

ENASUR,S.A.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 061-23

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 061-23

DESTRUCCIÓN A TRAVÉS DE PROCESO DE TRITURACIÓN DE DOCUMENTOS

Que el día 31 de marzo del 2023, se celebró la recepción de la propuesta para el procedimiento excepcional, presentándose propuesta de la siguiente empresa:

	PROponentes	IMPORTE
1	RECIMETAL PANAMA, S.A.	B/. 5,325.00

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 12 de abril de 2023, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en la SC para la DESTRUCCIÓN A TRAVÉS DE PROCESO DE TRITURACIÓN DE DOCUMENTOS, indicando lo siguiente:

“En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra No. 061-23 para la DESTRUCCIÓN A TRAVÉS DE PROCESO DE TRITURACIÓN DE DOCUMENTOS, a la empresa RECIMETAL PANAMA, S.A., por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **RECIMETAL PANAMA, S.A.**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 5,325.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **RECIMETAL PANAMA, S.A.**, la orden de compra para la DESTRUCCIÓN A TRAVÉS DE PROCESO DE TRITURACIÓN DE DOCUMENTOS, por la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 5,325.00)**.

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

Luis Ábrego
Gerente General